

MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2017/13, de 19 de diciembre de 2017

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

ILMO. SR. D. JUAN TRINIDAD MARTOS (VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA ASAMBLEA)

VOCALES:

ILMO. SR. D. MODESTO NOLLA ESTRADA (VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA ASAMBLEA)

ILMA. SRA. Dª. RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ (SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA)

ILMA. SRA. Dª MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO (DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ (TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN)

SECRETARIO:

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN (JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN) En Madrid, el día 19 de diciembre de 2017, a las 11 horas y 50 minutos, en el Salón de Actos del edificio de Grupos Parlamentarios de la Cámara, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Cuestión previa: la Ilma. Sra. Da Laura Díaz Román, Vicepresidenta tercera de la Asamblea, excusó su ausencia.

Punto primero.- Aprobación, en su caso, del Acta correspondiente a la sesión 2017/12.

Se aprueba.

Punto segundo.- Informe de la Dirección de Informática y Tecnología, sobre la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, presentada por las empresas admitidas en el procedimiento abierto para la contratación del contratación del servicio de telefonía fija para la Asamblea de Madrid (CPAS/2017/04).

El secretario de la Mesa de Contratación hizo un breve resumen del informe citado, de 23 de noviembre de 2017, y de las aclaraciones aportadas el 13 de diciembre de 2017 por la Dirección de Informática y Tecnología.

La Mesa de Contratación, a propuesta de la Ilma. Sra. Secretaria General, acordó por unanimidad lo siguiente:

<u>Primero.-</u> Considerar irrelevante la referencia que la oferta de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. realiza a penalizaciones por incumplimientos en su oferta y que difiere de la requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento puesto que la presentación de la oferta de la empresa supone la aceptación incondicionada de todos sus requisitos y condiciones de este.

<u>Segundo.-</u> Considerar no sustantivas las omisiones apreciadas en el oferta de VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. por lo que respecta a las especificaciones de los SLA´s, de





conformidad con el criterio expresado en tal sentido por la Ilma. Sra. Directora de Informática y Tecnología.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda, en los términos expuestos, aceptar la valoración propuesta en el informe de 23 de noviembre citado y que se reseña a continuación:

EMPRESAS	CRITERIO 2.a)	CRITERIO 2.b)	CRITERIO 2.c)	TOTAL
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	6,7 puntos	6,5 puntos	3,6 puntos	16,8 puntos
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	5,7 puntos	5,75 puntos	2,75 puntos	14,2 puntos

Criterio 2.-

- a) Servicio demandado y nivel de servicio. Hasta 8 puntos.
- b) Gestión y operación del servicio. Hasta 7 puntos.
- c) Fase de implantación. Hasta 5 puntos.

INICIO SESIÓN PÚBLICA

Asistentes: no hubo.

Punto tercero.- Lectura del anuncio y de la certificación emitida por el Registro General de la Cámara en el procedimiento abierto para la contratación del suministro de la uniformidad del personal de las Unidades de Ujieres y de Conductores de la Asamblea de Madrid (CPASU/2017/01).

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14 de septiembre de 2017 y el publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Núm. 219, de 14 de septiembre de 2017, así como la Certificación del Registro General, de 29 de septiembre de 2017, comprensiva de las empresas licitadoras al referido procedimiento.

Punto cuarto.- Información del resultado de la ponderación asignada a la documentación presentada en el sobre número 3 "Documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", del procedimiento abierto para la contratación del suministro de la uniformidad del personal de las Unidades de Ujieres y de Conductores de la Asamblea de Madrid (CPASU/2017/01).





El Secretario de la Mesa de Contratación informó del resultado de la ponderación citada en los términos recogidos en el punto segundo del acta de la sesión 2017/12 que se recogen a continuación:

EMPRESAS	CRITERIO 2	CRITERIO 3	
EL CORTE MILITAR, S.L.	28 puntos	0 puntos	
PALOMEQUE, S.L.	28 puntos	20 puntos	

Criterio 2.- Características y acabado de las prendas. Hasta 30 puntos.

Criterio 3.- Planificación de los suministros y entregas, plazos, servicio postventa y servicio de atención al cliente. Hasta 20 puntos.

Punto quinto.- Apertura de los sobres número 2, "Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente: Proposición económica", presentados por las empresas admitidas en el procedimiento abierto para la contratación del suministro de la uniformidad del personal de las Unidades de Ujieres y de Conductores de la Asamblea de Madrid (CPASU/2017/01).

El Secretario de la Mesa de Contratación procedió a su apertura y lectura.

FIN DE LA SESIÓN PÚBLICA

El Presidente levantó la sesión a las 12 horas y 30 minutos.

V° B°: EL PRESIDENTE,

Juan Trinidad Martos

EL SECRETARIO

José Prada Martín